

Decreto Alcaldicio N°

CASTRO, 04 de Marzo 2021

VISTOS: El Oficio Nº 1610/16 de fecha 15.11.2016, del Tribunal Electoral Regional Décima Región Los Lagos; la Sesión Ord. Nº 160 del 14.12.2020, del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2021, y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO: APRUEBASE Y AUTORICESE, la actividad denominada "TALLERES DE PARTICIPACION SOCIAL" realizados en Multicanchas, Sedes Vecinales, manera virtual y espacios públicos de la comuna de Castro. Dichas actividades se ejecutarán desde el mes de Marzo a Julio del presente año.

Los gastos se imputarán al centro de costo 050501, de la Oficina de Deportes del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

SECRETARIO X

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIA MUNICIPAL JUAN EDUARDO VERA SANHUEZA ALCALDE

JVS/DMV/MJG/Ice

Distribución:

- Administración Municipal: Sistema de Gestión Documental.
- Depto. Personal: Sistema de Gestión Documental. -
- DIDECO Sistema de Gestión Documental.
- Dirección Adm. y Finanzas
- Archivo Secretaria Municipal
- Oficina de Deportes